



L.A.E SALVADOR CASTAÑEDA CUEVAS.
ENLACE MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA.
PRESENTE.

SGHAT/540/2014.
ASUNTO.- El que se indica

Por medio del presente me permito enviarle un cordial saludo y aprovecho la ocasión para dar contestación al oficio No. 300/2014 de fecha 02 de Junio del 2014, y recibido en esta oficina el día 12 de Junio del 2014, en el cual se solicita la actualización de los siguientes puntos:

34.- Sobre las Sesiones de Cabildo a) Está Reglamentado que se haga pública la agenda respectiva y que se respete (no cambia) b) Está reglamentado que se difunda la agenda con al menos 36 horas de anticipación. Si hay cambios en alguno de los Reglamentos.

| | |
|--|---|
| a).-Está Reglamentado que se haga pública la agenda respectiva y que se respete (no cambia). | No, puede cambiar a opinión del Cuerpo Edilicio. |
| b).-Está reglamentado que se difunda la agenda con al menos 36 horas de anticipación. Si hay cambios en alguno de los Reglamentos. | Si, artículo 13 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Tamazula; artículo 29 Ley del Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco. |

http://www.tamazuladegordiano.gob.mx/pictures/articulos/reglamento_sesiones_ayuntamiento.pdf

Agradezco de antemano la atención concedida al presente, le reitero sus mayores consideraciones.

ATENTAMENTE.

"2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ Y 190 ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADOLIBRE Y SOBERANO DE JALISCO."
Tamazula de Gordiano Jalisco a 18 de Junio del 2014.


H.C. JUAN MANUEL ALCARAZ ARREOLA.
Secretario General del H. Ayuntamiento